

dian te procedimiento abierto, del contrato de conservación y mantenimiento de infraestructuras viales del Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: conservación y mantenimiento de infraestructuras viales del Ayuntamiento de Parla.
 - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, el presupuesto máximo anual se fija en 732.758,62 euros, más 117.241,38 euros de impuesto sobre el valor añadido (16 por 100).
5. Garantía provisional: será de 21.982 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d; grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo O, subgrupo 2, categoría D, y grupo O, subgrupo 3, categoría C.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
 - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
11. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de febrero de 2009.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 2 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/800/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 22 de enero de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009, del siguiente tenor:

- En la base de ejecución número 37 "Subvenciones nominativas": modificar la subvención nominativa para el convenio con la Universidad "Francisco de Vitoria", de 5.760 a 7.200 euros, pasando a ser el total de subvenciones nominativas de 893.622,77 euros.
- En la base de ejecución número 56 "Contabilización de los ingresos", añadir al final del punto 3 "los ingresos que se produzcan a través de las cajas de efectivo procedentes de deportes y bibliotecas dependerán de la Tesorería del Ayuntamiento".

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/6.447/09)

RIBATEJADA

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la arquitecta doña Rosalía Martínez Taboada, a iniciativa de "Nueva Ribatejada, Sociedad Limitada", denominados "Proyecto de Urbanización de la UA-4" y "Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación de la UA-4", Ribatejada (Madrid), referidos al Área de Actuación 4 de las vigentes normas subsidiarias, y con el objeto de definir los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, siendo las rasantes de los puntos periféricos de los correspondientes ámbitos delimitados las actuaciones existentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico de "La Razón", para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Ribatejada, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/2.170/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 8 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocato-

ria para la selección de tres plazas de oficial de segunda de Comunicaciones, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo E, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre, aprobadas por decreto 3079/2008, de 8 de octubre, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 300, de 13 de diciembre de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno libre, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo indicado.

Primer.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, con la clave numérica que a continuación se indica (clave/causa):

1. No acreditar debidamente el requisito imprescindible de tener una experiencia mínima de un año exigida, tal como se indica en el punto 1.2.a) de las bases específicas de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 24 de octubre de 2008).
2. No acreditar debidamente la condición de desempleado, tal como se indica en el punto 3.4.1 de las bases generales de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).

Segundo.—Se declaran provisionalmente excluidos del proceso selectivo los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Alejandro García, Jorge	51930173-Z	1 y 2
Gallego Cuesta, Jesús	49004366-Z	1
Serrano González, José	51626047-V	1

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de excluidos y admitidos provisionalmente y causas de exclusión, así como en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horarios de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/3.124/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que "Escuela Infantil Pillo's, Sociedad Limitada", representada por doña Eva Moreno Salvador, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de escuela infantil en la calle Hermanos Alonso, número 8, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-

NIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 16 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/2.197/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que la comunidad de propietarios de la calle Quintamora, números 37-39, representada por doña Esperanza Galvache Pina, ha solicitado licencia de actividad para piscina comunitaria en la calle Quintamora, números 37-39.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/2.196/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del órgano contratante, en sesión de 19 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras denominado "Edificio municipal, urbanización de las calles Sacramento, Infantería y Calle del Consultorio", lo que se publica a efecto del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: "Edificio municipal, urbanización de las calles Sacramento, Infantería y calle del Consultorio".
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Datos económicos del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: presupuesto, 83.899,51 euros, y 13.423,92 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 19 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "Valmayoral, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe: 83.899,51 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido: 13.423,92 euros.

En Santa María de la Alameda, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(02/2.345/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un